

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

26
11
24

RESOLUCIÓN DECANAL N° 313-2024-FIQ-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 026-2024-UIFIQ-UNAP del 19 de noviembre de 2024 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio S/N-JASR-PJT-2024-FIQ-UNAP de fecha 18 de noviembre de 2024 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LAS QUEBRADAS LUPUNILLA Y MASANA - DISTRITO DE BELÉN - IQUITOS - 2024”** presentado por los bachilleres Miguel Ángel Coral Guerra y Rodrigo Serrantes Santillán.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Directora de la Unidad de Investigación, Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo, Dra., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación de la tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el **miércoles 04 de diciembre de 2024, a horas 11.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la sustentación pública de la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE LAS QUEBRADAS LUPUNILLA Y MASANA - DISTRITO DE BELÉN - IQUITOS - 2024”**, presentado por los bachilleres Miguel Ángel Coral Guerra y Rodrigo Serrantes Santillán; programado para el **miércoles 04 de diciembre de 2024, a horas 11.00 am., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y la asesora, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1°, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- **ING. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE, Dr.** Presidente
- **ING. ROBINSON SALDAÑA RAMÍREZ, Mtro.** Miembro
- **ING. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA, Mgr.** Miembro

- **ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc.** Asesora



ARTÍCULO 3°. – La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Seesey x2
26/11/24
10:19 am

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFÉN
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

